



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 001 2002-00537 00
Proceso	Declarativo - Simulación
Demandante	Doris Elena Escobar Escobar
Demandado	María Melba Escobar Peláez
Decisión	Incorpora

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente escrito proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira en atención del oficio 327, en el cual informan que procedieron conforme lo ordenad en auto del 01/06/2023, esto es, con la corrección de la anotación 025 del inmueble identificado con M.I.290-13164, la corrección de la anotación 024 del inmueble identificado con M.I.290-16884, la corrección de la anotación 009 del inmueble identificado con M.I.290-105053 y la corrección de la 010 del inmueble identificado con M.I.290-105055, allegando como anexo los formularios de corrección de las citadas matrículas como prueba de su decir.

Lo anterior, en conocimiento de las partes para los fines procesales que estimen pertinentes.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ce4ee3328bd1a57c69f9fd452e4b6e6301b3d61dec7ce367b600cc06c2424e0**

Documento generado en 15/06/2023 03:10:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>